



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **093** DE 01 JUL. 2021

Por el cual se otorga Distinción Laureada

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, "Por el cual se deroga el Acuerdo 010 de 2004 y se establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional", en su artículo 25, señala que el Consejo Académico otorgará distinción laureada a aquellos trabajos de grado o tesis que a su juicio merezcan ser distinguidos por su aporte excepcional en el campo del título por el cual se opta.

Que el 07 de diciembre de 2020, el estudiante **Andrés Felipe Urrego Salas**, sustentó la tesis titulada "**Formación de la mirada y configuraciones de cultura política en procesos de comunicación audiovisual comunitaria**", para optar al título de Magister en Educación, siendo catalogada por los jurados como merecedor de la Distinción Laureada.

Que la Facultad de Educación en sesión del 15 de junio de 2021, Acta 26, remite para trámite "Distinción Laureada" ante el Consejo Académico, avalando los conceptos académicos favorables de la tesis de grado, emitidos por los profesores Raúl Cuadros Contreras de la Universidad Pedagógica Nacional y Simón Montoya Rodas de la Universidad Católica del oriente, especialistas con reconocida trayectoria investigativa en el tema.

Que el Consejo Académico mediante sesión electrónica del 21 de junio de 2021, ratificó los conceptos de los especialistas, determinando otorgar la Distinción Laureada.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. Otorgar la Distinción Laureada a la tesis de grado "**Formación de la mirada y configuraciones de cultura política en procesos de comunicación audiovisual comunitaria**", presentado por **Andrés Felipe Urrego Salas** identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.014.262.469 para optar al título de Magister en Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 01 JUL. 2021

LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Presidente del Consejo

Aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez. SGR
Proyectó: Miguel Ariza B. SGR

GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo